

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Las solicitudes de participación se formalizarán mediante la presentación de formulario normalizado del XVI Certamen Arte Joven (convocatoria curso 2025/2026) que podrá obtenerse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

Modo de presentación: las solicitudes deberán presentarse electrónicamente a través, de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 a) de la LPAC, debiendo utilizarse para ello alguno de los certificados electrónicos admitidos.

En el formulario de inscripción, en el apartado relativo a los datos del centro/entidad, deberá constar la denominación completa que coincida con la razón social del centro y/o entidad de que se trate. En la casilla relativa a nombre deberá figurar el que reciba el centro escolar y/o entidad. En el caso de que no existiere coincidencia entre la razón social y el nombre del centro y/o entidad, se acompañará la documentación justificativa suficiente que permita conocer su vinculación.

Por cada categoría en la que participe, el centro o entidad deberá aportar un documento PDF, en el que conste fotografía de cada obra presentada donde se incluya únicamente el título de la obra, garantizándose así el anonimato del alumnado participante, del centro o entidad y del curso escolar.

Plazo de presentación: las solicitudes de participación podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y hasta el día 26 de marzo de 2026, ambos incluidos.

La dirección del centro educativo o entidad o representante legal deberá cumplimentar la declaración responsable del formulario de inscripción en la que manifieste que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, y que acepta plenamente el contenido de las bases de la presente convocatoria.

Se recabará el consentimiento de la entidad interesada para la consulta de oficio por parte del órgano instructor de los datos relativos a estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), y con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid. En el supuesto de que las entidades solicitantes se opusieran o no consientan expresamente dicha consulta, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por la entidad junto con la solicitud, de las certificaciones acreditativas expedidas por la AEAT, TGSS y por la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Madrid que tengan vigencia a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

Si el formulario de inscripción no reuniera alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al centro educativo, para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la LPAC.

La presentación de las obras seleccionadas por el centro o entidad se realizará presencialmente en el Departamento de Educación. Una vez recibido el formulario cumplimentado (arriba referenciado) por registro electrónico, el Departamento de Educación procederá a comunicar al centro/entidad, por correo electrónico, día y hora para la presentación de las obras seleccionadas en el citado departamento sito en la avenida de las Águilas, 2, planta baja.

CERTAMEN ARTE JOVEN DEL DISTRITO DE LATINA 2025

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Actividades educativas en el Distrito de Latina.
Responsable	Coordinación del Distrito de Latina con domicilio en Avenida de las Águilas, n.º 2, 28044-MADRID, correo electrónico gdlatina@madrid.es y teléfono 915887185.
Procedencia y categoría de datos	Las categorías de datos que se tratan son: de identificación, personales, circunstancias sociales y académicos. No se tratan categorías especiales de datos
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es el fomento de la realización de actividades educativas y extraescolares, impulsar el apoyo e integración de los menores en dificultades escolares, así como el apoyo socioeducativo en familia y la formación de alumnos y profesores para la convivencia en los centros escolares de los Distritos. Los datos proporcionados se conservarán durante un período de entre 5 y 10 años, período declarado en la actividad de tratamiento referida. Estos datos no serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas respecto al desarrollo del certamen.
Legitimación del tratamiento	La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el cumplimiento de una obligación legal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) y el consentimiento de la persona afectada.
Destinatarios/as	Los datos se comunicarán a la empresa encargada de la organización del Certamen, según anexo incluido en la memoria del contrato ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CERTÁMENES ESCOLARES QUE SE CONVOCAN DESDE EL DISTRITO DE LATINA.
Transferencias Internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito de Latina se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la citada Coordinación, dirección postal Avenida de las Águilas, n.º 2, 28044-MADRID y correo electrónico gdlatina@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales de la Sede electrónica https://sede.madrid.es (Ejercicio de derechos). En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).